



11 ABR. 2018

ANGOL,

776-2018

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **NESTOR ALVAREZ CONSTRUCCION Y SERVICIOS E.I.R.L.**, RUT n° 76.733.724-8 domiciliado en Sierra Nevada n.º 0141 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 04 de fecha 08 de enero de 2018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **NESTOR ALVAREZ CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS E.I.R.L.**, Patente Comercial de **OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, REMODELACIONES Y OTROS AFINES**, en el local ubicado en **Sierra Nevada n°0141** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARARGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Nestor Álvarez Construcción y Servicios E.I.R.L.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL